



Resolución Jefatural

N° 182 - 2020-PROMPERU/GG-OAD

Lima, 16 de junio de 2020

VISTO:

El Memorando N° 380 - 2020-PROMPERU/GG.OAD.ULOG de fecha 16 de junio de 2020, emitido por la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU es una persona jurídica de derecho público adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2020-PROMPERU/GG-OAD, de fecha 10 de enero de 2020, emitida por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020.

Que, el primer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 33° y 34° Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Logística queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y Anexo N° 01 en el Portal de Transparencia de PROMPERU, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.

Jorge Carlos Pastor Ballón
Jefe de la Oficina de Administración

ANEXO N°01

INCLUSIÓN:

N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST					
847	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLATAFORMA E-LEARNING - MERCADO LATINOAMERICANO	811118110025376	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	154092.66	98	01	00	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROMOCION DEL TURISMO
848	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACCELERACIÓN, MENTORING Y AGENDAMIENTO VIRTUAL EN MEXICO PARA EL SECTOR DE PROVEEDORES A LAMINERÍA	8016150400287251	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	67820	98	01	00	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES
849	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESTRATEGICA A LA DIRECCIÓN DE EXPORTACIONES DE PROMPERU	8017150500315488	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	503250	15	01	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES

EXCLUSIÓN:

NRO.	PAC	TIPO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (EN SOLES)	MODIFICACIÓN	MEMO SUSTENTO
1	147	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS PERFIL DEL TURISTA EXTRANJERO 2020	315,000.00	Exclusión	MEMORÁNDUM N° 058-2020-PROMPERU/DT-SIT
2	148	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CAMPAÑA DE TURISMO INTERNO	35,200.00	Exclusión	MEMORÁNDUM N° 147-2020-PROMPERU/DX-SPC
3	149	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO POTENCIAL ESTADOUNIDENSE	100,000.00	Exclusión	MEMORÁNDUM N° 058-2020-PROMPERU/DT-SIT
4	150	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE ARTES DIGITALES PARA TURISMO IN	36,000.00	Exclusión	MEMORÁNDUM N° 058-2020-PROMPERU/DT-SIT
5	151	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE GENERACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PARA TURISMO IN	45,000.00	Exclusión	MEMORÁNDUM N° 058-2020-PROMPERU/DT-SIT
6	152	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA RUTA DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA COMERCIAL	141,000.00	Exclusión	MEMORÁNDUM N° 058-2020-PROMPERU/DT-SIT
7	153	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS PARA LOS TALLERES PRESENCIALES DE LA RUTA DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA COMERCIAL	90,000.00	Exclusión	MEMORÁNDUM N° 058-2020-PROMPERU/DT-SIT
8	822-ITEM 03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE MERCHADISING PARA TURISTAS ENCUESTADOS PARA EL PERFIL DEL TURISTA EXTRANJERO 2020	38,000.00	Exclusión	MEMORÁNDUM N° 058-2020-PROMPERU/DT-SIT